

a Cartumbrada 96 firm avon 32

Juan Rodriguez
Mendez

Juan Garcia

Dono Alexandro

Cadiz

Juan Ruiz

COXES

Mexico

Juan Calvo
Rto. Holguin



Delate mercueors.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO. /

En la Villa de la Gonzalo a veinte dias del mes de Mayo
de mil setecientos setenta y cinco años yo el Sr. D. Julian
Suarez de Figueroa y Juan Tendar M. ordinarios para
su Mage. desta dicha Va. iambos Crados: quando juntos
en las Casas Conditoriales con asistencia del Sr. Pedro
Morando Canado Sindico del Comuon desta Va. Dieron
su Terced. que respecto de lo tiempo oportuno para
elegir sujeto que custodiare la Real Caxa desta Va.
y estando dichos Sres. Intelligiendos de la Conducta de
Pedro el Guapo de esta Real Caxa de lo que pronuncio
abaxo el nombramiento de Guarda de la Real Caxa de
esta Va. en el año dicho con el salario Anual de sing. de
catorce al año segun se contiene en el Real Reglamen-
to de su Mage. de su Mage. al dicho Guarda para que
biendolo cumpliere fiel i legalmente con dicho su empleo
i el expresado por supante lo aserto dicho nombramiento
cumpliendo con las Disposiciones hechas en el Real
Decreto que se dio a lo fin de su Mage. en esta dicha Va.
suficiente a su signa. segun lo el Sr. D. Juan de S. J. pudo.

Juan Rodriguez Arce
mendez
Juan de Calvo
Juan de S. J.
Juan de S. J.
Juan de S. J.

Juan de S. J.
Garcia



SEAL OF GUARDIA, VINDIC
MARAVILLA, PAIS DE MEL
ESTRECHOS Y SEPTENTR
CHUVA



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Juan Rodriguez...']



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten text at the bottom right, possibly 'Juan Garcia...']